

INTERCAMBIOS CURSO 2017/2018

- 1.- Solo podrán participar docentes con destino confirmado a curso completo a fecha de inicio 01/09/2017, teniendo además que coincidir la fecha de finalización en ambos destinos y las especialidades por las que fueron nombrados.
- 2.- El intercambio será para el curso 2017/2018, sin generar derechos añadidos.
- 3.- La referencia para el próximo curso será aquella que genere el destino original obtenido en la correspondiente adjudicación.
- 4.- La solicitud de intercambio deberá aportar las causas que lo origina, con firma de visto bueno de las direcciones de los centros implicados. Igualmente irá firmado por los solicitantes.
- 5.- La solicitud registrada, deberá adelantarse al correo electrónico procedimientosdgp.ceu@gobiernodecanarias.org (Asunto: Intercambios 2017/2018 centro-1 vs centro-2) con copia de los documentos que acrediten las causas del intercambio. No se atenderá ninguna petición que no cumpla con este requisito o sea enviado a otro dirección de correo electrónico diferente a la anterior.
- 6.- Admisión de propuestas desde las 00:00 del 05 de septiembre de 2017 hasta las 14:00 del 15 de septiembre de 2017.
- 7.- Una vez sea autorizado, la fecha para hacer efectivo el intercambio será comunicada a los centros, para hacer coincidir ceses y nombramientos respectivos. También se comunicará el intercambio a los inspectores e inspectoras de zona de los centros para su conocimiento y supervisión.
- 8.- Hasta que se resuelva el intercambio los docentes permanecerán en su destino inicial.
- 9.- No se autorizarán intercambios en los que formen parte futuros liberados sindicales o aquel profesorado que no se encuentre en servicio activo en el momento de la solicitud. Tampoco se autorizarán intercambios entre plazas ordinarias y puestos de carácter singular o provisión voluntaria. Por último, la jornada de intercambio tienen que coincidir.
- 10.- Para aclarar dudas deben usar el “Consultas” publicado en la web de la Consejería de Educación y Universidades.